



DIR. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 595 /

MAT.: REAJUSTE CANON DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE DEPTO. DE CULTURA.

PUTAENDO, 20 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 4127, de fecha 20.12.2022; el acta de concejo N°67, de fecha 13.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente; la necesidad de reajustar en contrato de arrendamiento, suscrito entre doña Gilda Vivar Lepe y la I.Municipalidad de Putaendo y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato de arrendamiento, de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito entre doña Gilda Vivar Lepe, RUT N°6.258.806-3 y la I.Municipalidad de Putaendo, Rut N°69.050.700-5, del inmueble ubicado en calle Portales N°106, comuna de Putaendo.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2611, de fecha 02 de noviembre de 2020, que aprueba contrato de arrendamiento descrito en el punto anterior, para el funcionamiento de las dependencias administrativas del departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio.
- 3.- Que es necesario reajustar la renta del arrendamiento, correspondiente al período 01/01/2023 al 31/12/2023, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato antes mencionado.
- 4.- Que la variación del IPC durante el período diciembre 2021 respecto a diciembre 2022, fue de un 12.8%.


DECRETO

- 1.- Apruébese prórroga de contrato de arrendamiento a contar del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del contrato de arrendamiento de fecha 30.10.2020, suscrito entre doña Gilda Vivar Lepe y esta Corporación.
- 2.- Páguense los valores correspondientes a reajuste de la renta del arrendamiento correspondientes al período 01/01/2023 al 31/12/2023, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato antes descrito.
Déjese establecido que el valor del canon de arrendamiento reajustado para el período antes señalado, alcanza la suma de **\$363.341.-**, de acuerdo con la variación del IPC, la cual fue del 12.08% (Diciembre 2021 respecto a Diciembre 2022).
- 3.- Cárquese la suma antes indicada a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de edificios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



EDISON LUCERO SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Direcc. de Finanzas
- Archivo

MQCH/ELS/MDT/ctv.-